



Esta es una versión accesible elaborada con fines de inclusión. No sustituye la versión íntegra de la Convocatoria

Convocatoria dirigida a la ciudadanía y a los partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, para elegir a las personas titulares de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2027

Versión Ejecutiva en formato accesible para lector de pantalla – Proceso Electoral local ordinario 2026-2027

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México convoca a la ciudadanía y a los partidos políticos para participar en el proceso electoral local ordinario 2026-2027, para elegir a las personas titulares de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México; alcaldías y concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2027.

Este proceso electoral local ordinario 2026-2027 comprenderá las siguientes etapas:

- Preparación de la elección. Iniciaré con la primera sesión que celebre el Consejo General del IECM en la primera semana del mes de septiembre de 2026. Durante esta etapa se llevará a cabo, entre otras actividades, el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas postuladas por los partidos políticos, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y concluiré al iniciarse la jornada electoral.
- Jornada electoral. Iniciaré a las 8:00 horas del domingo 6 de junio de 2027 y concluiré con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM.
- Cómputo y resultados de las elecciones. Iniciaré con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales del IECM y concluiré con los cómputos de las elecciones respectivas.
- Declaratorias de validez. Iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de las personas titulares de las Diputaciones del Congreso



de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías emitidas por los órganos del Instituto Electoral o, en su caso, con las resoluciones que determine el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establece la normativa aplicable, indicada en el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2026 y en la presente Convocatoria, tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registradas como personas candidatas postuladas por partidos políticos o como personas candidatas sin partido para ocupar cargos de elección popular mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo de las personas electoras originarias y vecinas de la Ciudad de México, en los términos que determine la normativa aplicable.

En la postulación de candidaturas deberán observarse las acciones afirmativas en favor de las personas jóvenes, mayores, con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, así como pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas, y afromexicanas residentes en la Ciudad de México, de conformidad con la normativa aplicable.

Los plazos para recabar apoyo de la ciudadanía por parte de las personas aspirantes a candidaturas sin partido y de registro de candidaturas, se sujetarán a lo que determine el Consejo General del IECM, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

La versión completa de la Convocatoria puede ser consultado en la página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México: <https://www.iecm.mx/convocatoria-proceso-electoral-local-ordinario-2026-2027/>